ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Juéves 10 de Octubre de 1895

EDICION DE LA TARDE

Año XVI—Núm. 4.469

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Bateliére 18.
Señor A. LORETTE, director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

DE MAJUNGA Á TANANARIVE

La noticia recibida por varios conductos, de la toma de Tananarive por las tropas francesas no ha tenido todavía la confirmacion oficial. No debemos extrañarlo, y por mas excusable que sea la impaciencia con que se espera dicha confirmacion no podemos considerar como acertados y juiciosos los augurios pesimistas que la demora sugiere á algunos.

Aun estando todo por lo mejor, se precisaba cinco dias para que un telegrama de Andriba llegara á Paris ó viceversa.

El telegrama de felicitacion á las tropas, despues de la toma de Andriba, mandado por el gobierno francés el 26 de Agosto, no llegó al general Duchesne sino en la noche del 3 de Setiembre. Lo mismo, el telegrama en que dicho general anunciaba al gobierno, el 3 de Setiembre, que saldría de Andriba el 14 para marchar sobre Tananarive, no fué recibido en Paris sino el 9.

Es que allá, las comunicaciones no son tan fáciles como acostumbramos creerlo los que no hemos vivido sino en paises donde caminos bien trazados, coches, ferrocarriles, caballos y mulas hacen el tránsito cómodo en toda estacion.

De Majunga á Mevatanana-Suberbieville, primera etapa de la expedicion, la distancia es de 254 kilómetros, en medio de una region insalubre donde los regimientos han tenido que abrirse paso con el hacha á través de la maleza y de las selvas, improvisando puentes con las ramas y troncos de los árboles, y aguantando privaciones de todo género ba jo un sol ardientisimo.

Muy escasos aparecen en esa parte baja de la gran isla africana los cultivos; los pocos que se encuentran en las inmediaciones de las pobres poblaciones de Marovay, Trabonja y Ambeto son arrozales; lo demás es francamente pantanoso y deprovisto de cualquier cosa que pueda aprovechar el hambre de los soldados.

Por otra parte, ni caballos ni mulas para el transporte. La mayor parte de esos animales no soportan el clima y mueren ó se inutilizan muy pronto

El Sakalaro en tiempo ordinario, es la verdadera única acémila del país. Pero con el miedo demasiado justificado á los Hovas, desde el principio de la expedicion, se les ha visto alejarse temiendo que, como otras veces despues de un simulacro de accion decisiva las fuerzas francesas retrocedan, contentándose con las platónicas satisfacciones de un tratado que nunca tuvo el poder de ampararlos contra la venganza de los Hovas, que no perdonaban el auxilio prestado al blanco enemigo.

En esas condiciones nadie ha de extrañar ni la demora en la transmision de los despachos telegráficos ni la lentitud con que el general Duchesne ha llevado sus tropas de Majunga á Suberbieville, de Suberbieville á Andriva y de Andriva por fin, á Tananarive.

Desde los tiempos mas remotos, siempre que ha habido guerra entre los hombres, nos encontramos con dos clases de generales: los que proceden por sorpresa, cayendo de repente sobre el enemigo que nada sospecha de sus planes y lo cree muy lejos,—este era el sistema de Napoleon, él que le debe sus mas hermosas victorias; y los generales de la escuela del gran Fabio que proceden con meticulosa prudencia, sabiendo esperar para dar el paso adelante decisivo.

Este último método parece haber merecido las preferencias del general Duchesne, y la verdad es que nunca tal vez fué mas necesario adoptarlo como línea invariable de conducta.

Los militares de gran mérito que podian ambicionar el honor de dirigir la expedicion podrian criticar y oponerle el sistema que ha permitido al general Borgnis-Desbordes y al coronel Archinard de lograr una envidiable reputacion en toda Africa; pero cuando se toma en cuenta toda la responsabilidad que hubiera pesado sobre el comandante en jefe de una expedicion tan importante y arriesgada como la de Madagascar, en caso de una derrota que hubiera dejado las fuerzas francesas á la merced de un enemigo implacable sin posibilidad de rehacerse de inmediato sobre una base de operacion inexpugnable, se hace casi imposible no proclamar que el general Duchesne ha obrado con tino y merece la aprobacion de cuantos no obedecen á ofuscaciones poco desinteresadas.

Es preciso, además, no perder de vista que en esa expedicion de Madagascar, el más temible enemigo del soldado no es el hova,—por más que este no sea, segun una expresion ya histórica, una cantidad de que se pueda hacer caso omiso,—pero sí, como gustan decirlo los ingleses bromistas, los generales Fiebre, Disenteria y Selva.

Todos en Europa hacen al general Duchesne esa justicia, que cualquiera que sea el resultado de la expedicion, su solicitud inteligente, su prevision ha reducido al minimun posible los estragos que el clima con sus calores tremebundos y sus miasmas mortíferos habia de hacer.

¿Estará ya descansando victorioso en Tananarive con sus valientes soldados ese simpático jefe?

No es demasiado aventurado esperarlo así, ya que los telegramas de orígen británico, generalmente poco dispuestos á presentar con bonitos colores las cosas de la expedicion francesa, han adelantado la noticia. Pero, aun si no se hubiera dado todavía el golpe decisivo, no habria porque dudar del éxito.

Las dificultades que las tropas del general Duchesne han tenido que vencer en la etapa que va de Andriva á Tananarive, en la segunda porcion del Boeriva, si no igualan sino superan á aquellas con que se ha tropezado en la primera parte de la campaña. La region es mas salubre, pero el terreno mas accidentado ofrece mayores facilidades de resistencia á los Hovas, como que se va de Suberbieville á Tananarive por grados sucesivos sobre una extension de 240 kilómetros hasta llegar á una altitud de 1.460 metros, en la cordillera de Ambohimena.

No cabe duda, por otra parte, que los hovas habrán acumulado allí todos los medios de defensa para impedir el paso á los franceses y sepultarlos, si fuera posible, en los desfiladeros de sus montañas.

Conviene, pues, aguardar sin mayor impaciencia, las noticias que no pueden tardar en llegarnos.

La victoria habrá costado caro tal vez, pero Francia quedará dueña en adelante de la isla sobre la cual desde Enrique IV tremoló su pabellon.

Los valiosos intereses en cuya defensa se ha tenido que acudir así como para hacer respetar un protectorado que su carácter demasiado platónico dejaba burlado, contarán en adelante con una proteccion más eficaz. La experiencia ha probado hasta el exceso que la buena fé de los africanos de Madagascar nada tiene que envidiar á la de los antiguos cartagineses; Francia, por lo tanto, no ha de darse esta vez por satisfecha con apariencias de sumision ni promesas de acatamiento y fidelidad. Sus hombres políticos pueden diferir sobre el carácter que conviene imprimir á la ocupacion—anexion ó protectorado—pero aún los más hostiles á la política colonial han de exigir que se guarde, lo que tan caro ya habrá costado al tesoro y á la sangre de la nacion.

Gallus.

LA OPINION DE LOS COLEGAS

La Nacion—Desmiente los informes de EL SIGLO referentes al conflicto surgido entre el personal de la casa Luther y la Comision de puerto.

«Podemos asegurar—dice—que estas divergencias no se han producido y que entre el señor Arnold y la comision ha reinado y reina la mejor buena armonía y la mayor cordialidad de procederes.»

Si la noticia dada á EL SIGLO fuera cierta—añade *La Nacion*—«la conclusion lógica sería que la casa Luther renunciaría á continuar los estudios; no seria un conflicto, sería lisa y llanamente un desistimiento.

Las atribuciones científicas de que está investido el Sr. Arnold podrian en determinados casos llegar hasta dar lugar á una divergencia de criterio respecto de ciertos detalles entre él y la Comision; nunca podrian alcanzar á las proporciones que fantásticamente les dá EL SIGLO.»

Por lo que concierne á los resultados definitivos desde el punto de vista científico, solo podrá saberse algo definitivo despues que la Comision Nacional, integrada con los especialistas en hidráulica, haya examinado el conjunto de dichos trabajos y estudiado todos los elementos que le permitan formar criterio completo de la cuestion.»

Los que han leido nuestra edicion de la mañana, saben á que atenerse con respecto al desmentido de *La Nacion*. Notamos solo de paso el *distingo* sofista entre *conflicto* y *desistimiento*. Por ahora hay conflicto; mañana, si el profesor Arnold se mantiene en sus trece, es claro que habrá desistimiento.

La Razon—Contesta la carta del doctor Otero Mendoza sobre balanza de comercio que publicó en un número del domingo.

Despues de haber resumido los antecedentes de la política económica llamada sistema mercantil, arriba á la conclusion de que no siempre que la importacion supera la exportacion debe estar en crisis el país donde se opera ese fenómeno, ni cuando la exportacion supera la importacion debe estar en plena prosperidad. Los fenómenos económicos son muy complejos y no es posible explicarlos correctamente por criterios aislados y exclusivos.

El Nacional—Sigue combatiendo los nuevos impuestos proyectados.

A pretexto—dice—de que hace falta un lazareto, se pretende gravar á la navegacion con un impuesto de dos y cuatro centésimos por cada tonelada de registro. Invócase como argumento valedero el de que el comercio marítimo ha sido aliviado antes de ahora por la supresion de patentes y disminucion del impuesto de faros. ¿Por qué se ha de pretender ahora volver al restablecimiento de las antiguas gabelas cuando los mismos motivos de entonces conspiran á declararlas contraproducentes?

Crear recursos al tesoro público gravando una fuente de entradas que le producia ya abultadas sumas de beneficios, para perder en lo sucesivo doble cantidad de la que importaba el recargo, sería ilusorio al mismo tiempo que estúpido.

El Bien—Publica y comenta una carta del senador doctor Lucas Herrera y Obes rectificando apreciaciones vertidas por el colega sobre instituto enológico.

L'Italia al Plata—Continúa ocupándose de la última pastoral de monseñor Soler.

L'Union Française—Combate la indicacion hecha dias pasados por *La Nacion* de que se restablezcan las patentes á los paquetes de ultramar.

LA LAGUNA MERIM

EL ASUNTO DE LA DEUDA

De una carta que persona de nuestra relacion ha recibido de Rio Janeiro, extractamos los siguientes párrafos:

«Muy adelantadas se hallan las gestiones iniciadas por nuestro plenipotenciario doctor Cárlos de Castro cerca de la cancillería fluminense referentes á la libre navegacion de la Laguna Merim.

El Presidente de la República, doctor Prudente de Moraes, se ha mostrado desde un principio favorable á la solucion de este asunto en el sentido deseado por nosotros y á él muy principalmente se debe el hecho de que dichas gestiones hayan casi arribado á su conclusion.

Pero ahora tropieza con las serias resistencias que en la Cámara de Diputados levanta contra toda concesion á la República Oriental el numeroso grupo jacobino, que sigue acusando al gobierno del señor Idiarte Borda de haber fomentado y ayudado la revolucion federal de Rio Grande y que en toda oportunidad hace alarde de su espíritu hostil hácia las Repúblicas platenses.

A ese mismo grupo pertenece la iniciativa del proyecto de ley que establece un impuesto sobre el ganado procedente de la Argentina y del Uruguay.

Debido á esa consideracion, puedo asegurar que el Ejecutivo no enviará por ahora el asunto de la Laguna Merim al Cuerpo Legislativo.

Completamente negativos, por lo contrario son los resultados de las gestiones entabladas por el doctor Cárlos de Castro para arreglar el asunto de nuestra vieja deuda.

Hubo momentos, durante la administracion del doctor Herrera, en que ese arreglo hubiera podido realizarse con la mayor facilidad y condiciones muy ventajosas para nuestro país, pero, desgraciadamente, no se supieron aprovechar.

Ahora los jacobinos no quieren ni oir hablar de componendas y el propio doctor Castro se ha compenetrado de la conveniencia de aplazar para mejores tiempos toda ulterior tentativa á este respecto.»

UN FOLLETO INTERESANTE

Todos los que se interesen en el porvenir de este país deben ilustrar sus juicios con las páginas que acaba de dar á luz el teniente 1.º de nuestra marina, don Francisco P. Miranda, bajo el título de: *La defensa marítima y fluvial de la República Oriental del Uruguay*.

El nombre de ese ilustrado y laborioso ciudadano no es desconocido en nuestra prensa ni en los círculos militares. A él va unida sincera persistencia en aumentar nuestro poder naval, ya que necesidades permanentes é imprevistas en un país que posee extensas costas atlánticas y fluviales, obligan á mantener y á mejorar gradualmente los elementos de defensa en las aguas.

La obra en cuestion, que se halla en venta en las principales librerías, es acaso precursora de la realizacion parcial del propósito que con creciente entusiasmo persigue el teniente Miranda,—y así nos expresamos en virtud de que segun nuestros informes, en el seno del Cuerpo Legislativo se robustece silenciosamente la idea de adquirir un crucero que sería el núcleo de una reforma relacionada con los recursos.

LA LEGACION ARGENTINA

Con motivo de los rumores circulados aquí y en la vecina capital de que el doctor don Miguel Cané sería nombrado en breve Plenipotenciario de la República Argentina cerca de nuestro gobierno en reemplazo del señor don Enrique Moreno, quien pasaría á desempeñar igual cargo en Europa, un amigo íntimo de aquél le escribió preguntándole lo que habia de cierto al respecto.

El doctor Miguel Cané ha contestado hoy desautorizando por completo tales rumores.

La Cristobal Colon

OBLACION DE 500 PESOS

EL REPARTO A LOS POBRES

El doctor Gregorio Rodriguez, Presidente de la Sociedad filantrópica *Cristobal Colon*, acaba de recibir del señor don Alejandro Beisso una atenta tarjeta acompañando un cheque de quinientos pesos oro para la colecta que dicha institucion está levantando á fin de efectuar un reparto extraordinario de socorros á los pobres de Montevideo durante los dias 13 y 14 de este mes.

El acto del señor Beisso es de aquellos que merecen una palabra de elogio y se la tributa en la conviccion de interpretar los sentimientos de los menesterosos cuyas apremiantes necesidades contribuirá á socorrer el óbolo del señor Beisso.

Mañana publicaremos así la carta aludida como la nota con que va á contestar el directorio de la *Cristobal Colon*.

El *Club Español* que ha contribuido siempre á toda obra de beneficencia, acaba de poner á disposicion del Presidente de la *Cristobal Colon* sus vestos salones para que mañana á la noche se efectúe en ellos una reunion plenaria de las comisiones encargadas de efectuar la colecta.

En dicha reunion se resolverá la forma en que debe efectuarse el reparto de socorro, siendo muy probable que queden encargadas de él las propias comisiones de colecta.

Hasta ayer tarde las familias que han solicitado ser incluidas en el reparto alcanzaban á 450 que representan un total de 2400 personas.

REGLAMENTO DE LA PROSTITUCION

PROYECTO DEL JEFE POLÍTICO DE MONTEVIDEO

El señor Gregorio Sánchez, jefe político de Montevideo, está confeccionando en estos momentos un proyecto de reglamento de la prostitucion que someterá en breve á la consideracion del gobierno.

Segun tenemos entendido, el señor Sanchez ha consultado al respecto las importantes reformas realizadas en esta materia por Inglaterra é Italia, en el sentido de armonizar la libertad individual con la profilaxia y la moral pública.

Entre otras cosas, su proyecto abarca la institucion de un sifilicomio cuya carencia constituye una grave laguna tratándose de una capital tan poblada y civil como es Montevideo.

Sin entrar por ahora en el mérito de la iniciativa del señor Sanchez, nos limitamos á recordar que el proyecto de ley reorganizando las autoridades sanitarias de la República, que tramita en estos momentos en el Senado, atribuye exclusivamente al futuro Consejo Nacional de Higiene la facultad de reglamentar la prostitucion con la debida aprobacion del Poder Ejecutivo.

LA NUEVA POLITICA

No se asusten los que flaquean agobiados bajo el peso de tanta informacion de los diarios viejos y de tanto diario nuevo que sale á amenaza salir en circulacion. No se trata de aquella «nueva política» inventada por un colega hace algunos meses en un momento de buen humor para bautizar sin la correspondiente autorizacion paterna á un diario que hubo de editarse por aquellos tiempos.

No: se trata de una nueva política, amplia, horizontal y vertical al mismo tiempo, que se anuncia á son de bombo y platillo en las esferas oficiales, política de proyecciones vastas que comprende en su programa hasta elecciones semi-populares, política en que se espera que colaboren las inteligencias y los caracteres que la oligarquía reinante tiene cuidadosamente alejados de la cosa pública.

¿Qué dice de esto el pueblo? ¿No le parece que marchamos sobre rieles?

Pero ¡cosa curiosa! ¡coincidencia genial de nuestros grandes hombres! Mientras los amigos personales del señor Borda, los que han levantado sus carpas alrededor de la gran tienda presidencial, anuncian que el Presidente ha tenido la idea feliz de dilatar sus vistas, y de llamar á colaborar en su programa á todos los ciudadanos que valen, ofreciéndoles participacion importante en los asuntos públicos, administracion honrada y elecciones cuasi cuasi libres,—el Dr. Julio Herrera y Obes celebra en las alturas de su Capitolio ó en las antesalas de un Cabildo, larga y animada conferencia con alto personaje nacionalista y le manifiesta que es preciso cambiar de rumbo, que se hace necesario aprovechar el concurso de todas las inteligencias que se hallen arrinconadas y pedirles que colaboren en la obra comun de levantar y regenerar la pátria.

¿Que tal? ¿No llena los ojos de lágrimas esa armonía y esa profesion de fé?

Pero ahora viene lo mejor: á quien corresponde la iniciativa.

Los amigotes de don Julio, los mosqueteros que noche á noche montan la guardia en el palco *avant-scène*, atribuyen á su jefe todos los honores: á él, solo á él, se le ocurren esas cosas: solo él es capaz de *perdonar* á sus eternos enemigos y de ofrecerles *magnánimamente* participacion en lo que es de su exclusivo y personal dominio: solo él es Tata Dios, grande en su poder como en su misericordia.

En cambio los allegados al señor Borda aseguran que toda la iniciativa le corresponde á este y que la actitud de don Julio obedece á su natural travesura, á que se ha enterado de los propósitos que tiene el Presidente, y ha decidido adelantarse e para seguir haciendo creer que todo se hace en el Gobierno por su inspiracion única.

Ahora podríamos decir á nuestra vez nosotros, interviniendo en la cuestion:

¿Quien cree en Don Julio?

¿Quien cree en Don Juan?

¿Quién puede prestar fé á las declaraciones del primero, despues de su estéril gobierno en que solo supo irse aislando poco á poco de la inmensa masa de elementos que lo acompañó en su ascension á la presidencia, renunciando á ser jefe de un pueblo para ser jefe de una camarilla que acabó por convertir en mayoría de un Cuerpo Legislativo?

¿Qué gajes, qué seguridades qué relieves puede ofrecer el señor Borda, para que el país crea, no solamente que gobierna sino que gobierna con buena intencion, y que gobernará en lo que le resta de período, patrióticamente?

Respondan los hechos por nosotros. Ya pasó el tiempo de que los hombres se embobaran con palabras.

El empréstito brasilero

La Comision de Hacienda de la Cámara de Representantes se inclina á despachar favorablemente la solicitud de los representantes del Banco de la República en Rio Janeiro, para que el servicio del empréstito brasilero se haga al mismo tiempo aquí y en Londres; pero establecerá en su informe que el Poder Ejecutivo podrá suspender el servicio de la deuda en Lóndres si despues de servirse el empréstito no se cotizan sus títulos en la Bolsa de aquella capital.

LOS FERRO-CARRILES DEL OESTE

Mucho se comenta el silencio que reina en las esferas gubernativas apropósito de este célebre asunto, y el tiempo que se tarda en resolver el recurso de reposicion interpuesto por el representante de *The Uruguay limited* y los señores Caymari y Barreto.

Hemos tratado de inquirir la causa y se nos ha dicho que el ministro de Fomento está estudiando concienzudamente el asunto y preparándose á producir un extenso y bien fundado documento, rechazando el recurso.

En ese decreto parece que se demostrará que *The Uruguay limited* no tiene derecho á reclamacion alguna, por haber consentido su representante Mr. Thursby, en aquella escandalosa estafa del Ferrocarril del Norte, cuyo certificado de venta autorizó el *ingeniero* Llobet.

Todos los antecedentes se hallan ya impresos en un folleto que el gobierno ha editado para que los miembros del Tribunal que han de fallar en el asunto ilustren debidamente su criterio. Formará parte tambien de ese folleto la resolucion gubernativa rechazando el pedido de reposicion.

VOLUNTARIOS Á CUBA

A 352 alcanza el número de voluntarios españoles que con destino á Cuba, se encuentran á bordo del vapor español *San Fernando*.

De este número, 315 pertenecen á los llegados esta mañana con procedencia de Buenos Aires á bordo del vapor *San Martin* y 37 á los voluntarios de esta capital.

El *San Fernando* saldrá esta tarde con destino á Rio Janeiro, donde recogerá un crecido número de voluntarios que desde hace tiempo están prontos, á la espera de vapor.

LOS JACOBINOS Y NUESTROS GANADOS

¿Que tendrán que ver nuestros carneros y vacas con Robespierre y Marat, se preguntarán nuestros lectores? Aunque ya deben saberlo por los telegramas de Rio Janeiro, si no por un suelto que va en otro lugar.

Hay en las Cámaras brasileras un partido jacobino que reconocia por Jefe al Mariscal Peixoto y que pretende ser el mas genuino representante de las ideas republicanas. En él figuran la mayor parte sino la totalidad de los diputados de Rio Grande, nombrados bajo la administracion del gobernador Castilhos.

A estos señores, ó á muchos de ellos por lo menos, se les ha metido entre ceja y ceja que nuestros gobiernos no han asumido la actitud imparcial que han debido asumir en los asuntos de Rio Grande, y que han favorecido las invasiones de los federales ó han hecho cuando menos la vista gorda sobre ellas.

¿Y cómo creen ustedes que quieren vengarse de esos pretendidos agravios?

Pues gravando con un crecidísimo impuesto la importacion de nuestros ganados en territorio brasilero.

No creemos, sin embargo, que consigan llevar adelante su propósito. Parece que en las cámaras y en la prensa ha despertado justa oposicion, en nombre de los propios intereses brasileros, de las necesidades de Rio Janeiro y otras ciudades importantes cuyos mercados abastecíamos de ganado; y tanto por la cuestion de alimentacion como por la de higiene, es probable que sean rechazadas las pretenciones de los jacobinos.

Por otra parte, segun telegramas oficiales que ha recibido el Gobierno, nuestro Ministro en el Brasil, Dr Carlos de Castro, ha conferenciado con algunos miembros de la Comision encargada de estudiar el proyecto y especialmente con el miembro informante, adquiriendo al parecer la seguridad de que la comision aconsejará el rechazo del impuesto propuesto por los jacobinos y de que pasará con la *venganza* de estos lo que pasa con esas bolas de jabon que cuanto mas se hinchan mas pronto estallan y se disuelven.

UN SUMARIO

Hoy debe partir para Rocha comisionado por el ministro de gobierno el señor Juan A. Marquez, jefe de la oficina de revisacion de cuentas de la Contaduría.

Va á levantar un sumario con motivo de ciertas irregularidades de que acusa la Junta de Rocha á su secretario el señor Yarza, que se encuentra aquí enfermo. Se trata de un asunto de escasa importancia.

La formacion del sumario ha sido aconsejada por el señor fiscal de gobierno.

REUNION DE INTRODUCTORES

Contra el 2 1/2 %

Como no podia menos de suceder, ha levantado inmensa polvareda entre el gremio de introductores el proyecto que se procura sancionar gravando á las casas introductoras con la nueva patente extraordinaria de 2 1/2 % sobre el importe de la avaluacion de sus importaciones.

Esto es al menos lo que entienden los introductores, por mas vueltas que se le dé al asunto.

Ante la amenaza pendiente contra los intereses del comercio tratan los introductores de cambiar ideas para buscar una forma de defensa que los salve de los perjuicios que la sancion de la tremenda gabela importaría.

El señor Rattenhausen, de la casa de Adolfo Rabe ha cambiado ideas ayer con algunos introductores á fin de iniciar algunos trabajos para que no se sancione la nueva exaccion.

Hoy á las 3 p. m., á consecuencia de esa iniciativa, se celebra una reunion de varios jefes de casas introductoras importantes.

Esta reunion es preparatoria y, segun lo que se resuelva en ella, se convocará á otra reunion mas ámplia para dar forma definitiva á los trabajos.

El comercio entiende que el impuesto en trámite sería un golpe mortal á sus intereses, pues segun la forma en que lo suponen proyectado, una casa que introduzca artículos cuya avaluacion alcance á cien mil pesos deberá pagar patente de 2.500 $ y en la misma proporcion las demás sumas.

EN RIVERA

La presencia del coronel Pedragosa en esta capital ha tenido por principal objeto gestionar la creacion de un cuerpo militar, exclusivamente destinado á llenar especiales necesidades permanentes que demanda el departamento de Rivera

Dicho jefe está autorizado para agregar á los elementos actuales una «Guardia de Cárcel» que constará de ochenta plazas, y al efecto le acompañaron en su regreso algunos oficiales elegidos para el nuevo servicio.

LO DEL CORREO

Ayer el Sr Marquez, Jefe de la oficina de revisacion de cuentas de la contaduría, elevó al Ministerio de Gobierno el informe relativo á la inspeccion practicada en la contabilidad de la administracion de Correos.

Es un trabajo laboriosísimo y extenso en que se detalla cumplidamente el estado de la contabilidad, despues de la minuciosa revisacion de valores, balances y demas verificaciones practicadas por espacio de un mes proximamente.

En el informe se establece terminantemente que no ha habido desfalco de ninguna especie en la caja del Correo.

Hay algun atraso en los presupuestos, pero esta irregularidad se encuentra justificada por razones que expresa el señor Marquez en su informe.

Las conclusiones á que arriba el informe son aconsejar algunas medidas de regularizacion de la contabilidad; la creacion del cargo de contador-controlador, dividiendo funciones que se encuentran hoy refundidas en una sola persona que es el tesorero-contador.

Segun entendemos el informe no será pasado al fiscal, resolviendo el punto el señor Ministro de Gobierno.

VISITA DE BARRETO

El señor Barreto que se encontraba en campaña y llegó á ésta hace 5 dias, celebró ayer una conferencia con el Presidente de la República relativamente al asunto de los ferrocarriles del Oeste. Se hacen muchos comentarios alrededor de la visita del señor Barreto.

Nadie ha podido averiguar el resultado ni los detalles de esa conferencia, que muchos suponen encaminada á buscar alguna participacion en la construccion de la línea que permita consolar á los concesionarios de la rescision.

El mismo señor Barreto se ha mostrado impenetrable á la curiosidad de las personas que le han dirigido preguntas al respecto.

FERRARI

Llegó hoy de Buenos Aires el empresario Ferrari.

Su venida tiene por objeto ultimar la negociacion de arrendamiento de Solis para la próxima temporada lírica.

Entre tanto Ferrari trata de arreglarse para que pueda volver á fuccionar durante una contra temporada la magnífica compañía dramática Andó-Leigheb.

Ferrari acaricia un plan relativo al abono de la temporada lírica del 96, muy conveniente para los *dilettanti*.

Aun no estamos autorizados para hacer público el pensamiento del gran empresario.

EL DUO DE LA AFRICANA

Pasó anoche en Cibils una escena graciosísima. Se habia anunciado en los carteles que desempeñaria el papel de la Antonelli en la preciosa zarzuelita *El dúo de la Africana* la no menos preciosa tiple Clotilde Perales y que la acompañaria en el *duo* el tenor oriental señor Navarro.

Pues bien: despues de haber desempeñado su papel en *La mascarita* con la desenvoltura inteligente y el *chic* que la caracterizan, se levantó el telon, desfilaron las artistas, el empresario, *sua figlia*, y aparecieron por fin en escena los dos enamorados incipientes.

¡Que pareja tan desigual! Ella fresca, elegante, deliciosa, con espontaneidades teatrales de primer órden, con buena voz, diciendo y cantando como mandan Miguel Echegaray y el maestro Caballero: y él hecho un gachó del arpa largo, deslavado, jorobado de cuello, con una voz armoniosa como un cerrojo oxidado, y que parecia estar pidiendo á cada instante auxilio de serenos y bomberos.

Antes de seguir adelante debemos hacer constar que este tenor no es el señor Navarro, anunciado en el programa, sino un tenor de cuyo nombre no queremos acordarnos.

Llegó el célebre duo, y aquello fué cosa de alquilar balcones. Mientras la Perales hizo derroche de voz, afinacion y gracia, el gachó siguió berreando cada vez mas despavorido y se empeñó en consumar su asesinato estrujando entre sus brazos á la distinguida tiple, quien se enfadó visiblemente, poniéndose mas hermosa con los colores indignados que subieron á sus mejillas, y se resistió á salir á escena á escuchar las palmadas del público, que queria apesar de todo que se repitiese el duo.

Se repitió, en las mismas condiciones detestables por parte del tenor, y mejor que nunca por parte de la Perales, cuyos ojos echaban chispas y cuya voz tomó inflexiones mas enérgicas y sonoras, llegando á su período álgido de expresion en el *céte*, en que sus hermosas notas bajas adquirieron un tono de desden tan sublime que el público la interrumpió con una salva espontánea de aplausos.

Volvió el *gachó* á insistir con toda su poca vergüenza en llevársela y entonces le soltó un *no* que sonó como un chasquido de látigo en el teatro, y que casi hace desaparecer al tenor con toda su largura en las inmensas botas de campaña que se habia puesto sobre su traje de corte.

Como el público volviera á aplaudir con insistencia San Juan tuvo la ocurrencia feliz de dar la mano á la Perales y sacarla sola á recibir la ovacion que con tanta justicia se le tributó.

SOBRE UNA DENUNCIA

La denuncia que hicimos esta mañana respecto á un acto cruel y torpe cometido en un cuartel, era tan fundada que, aparte de coincidir con las versiones del barrio, procedía del mismo paciente que es un muchacho de 15 años.

Además, ha sido ampliada con nombres propios, por *El Nacional* y por *La Tribuna Popular*, expidiéndose este último colega en los párrafos que copiamos á continuacion.

Si el padre de la víctima, por debilidad, por cálculos pecuniarios ó por cualquier otra causa quiere negar el hecho ó desnaturalizarlo, allá se las campañe con su conciencia.

Bástale á EL SIGLO mantener su crédito noticioso, sin perjuicio de las apreciaciones ulteriores que pudiera juzgar oportunas y encuadradas en los deberes morales de la prensa.

Léase, pues, lo que afirma *La Tribuna* y lo que dice el padre del dueño del Almacen de la Paz, quien es hermano de la víctima, la cual en los primeros momentos de inminente peligro fué asistida por el doctor Imas.

Entrevista con el coronel Rodriguez

Dice *La Tribuna Popular*:

Interesados nosotros en averiguar por nuestra parte todo lo que hubiera de cierto en este suceso, pusimos esta mañana en actividad á nuestros reporters. Uno de ellos entrevistó á las 8 1/2 al jefe del 3.º de Cazadores, coronel Rodriguez.

Este lo recibió muy afablemente, poniéndose enteramente á su disposicion.

Enterado del asunto que le llevaba, le manifestó lo siguiente:

—Mire usted, señor: yo le he consentido al almacenero de la calle Patagones y Sarandí que entre al cuartel á vender sus artículos á mis soldados, pero con la expresa prohibicion de venderles bebidas alcohólicas, para evitar las consecuencias que ello pudiera traer y para no romper con una medida disciplinaria establecida.

Los soldados podrian facilmente embriagarse y calcule Vd. los perjuicios que esto acarrearia! Surgirian peleas, barullos y quizás hechos de sangre de fatales resultados. Muchas veces habia recibido quejas de que los soldados desacataban las órdenes que regian al respecto, encontrándoseles en estado de ebriedad.

El mártes de tarde, continuó diciendo el coronel Rodriguez, me fué presentado el mandadero del «Almacen de La Paz», que conducia entre los artículos que traia para los soldados un *burro* de caña. Le amonesté severamente por ese hecho, manifestándole que estaba terminantemente prohibido llevar bebidas alcohólicas al cuartel, diciéndole ademas que suponia que la caña no sería para los soldados, sino para él mismo, y que en esa virtud debía tomarla.

Recuerdo que le dijo estas palabras: «Si es para Vd., tómela ahora mismo, porque de lo contrario verá lo que le vá á pasar.»

(El coronel Rodriguez sostiene que el conductor del burro es un hombre ya y no una criatura, cosa que no es cierto, como se verá mas adelante).

El individuo, continuó el referido militar—se asustó sin duda, ante mi amenaza, y se bebió toda la caña, en la plaza de Armas, delante de toda la mayoría del cuartel, cayendo al suelo completamente embriagado. Nadie dió importancia al suceso. Se avisó al hermano del individuo, llamado Fernando Fernandez, dueño del «Almacen de la Paz» y éste lo llevó á su domicilio. Ayer supe que se habia denunciado lo ocurrido á la comisaría de la 2.ª seccion, pues un sargento de esa oficina se presentó en el cuartel en busca de noticias, dándole yo mismo los datos que dejo relatados.

Vd. comprende, señor, repetió, el perjuicio que puede ocasionar al cuartel que los soldados se embriaguen.

Vienen los desacatos, las peleas, y estoy ya cansado de hacer advertencias en el sentido de prohibir la introduccion en el cuerpo de bebidas alcohólicas.

El señor Rodriguez, en presencia de nuestro reporter, mandó llamar al señor Fernandez al almacen de «La Paz» y le preguntó si habia ido á denunciar el hecho ocurrido á la prensa.

Fernandez contestó que personalmente no habia hecho tales denuncias, agregando que era cierto que su hermano habia introducido la caña al cuartel, y que iba destinada al cocinero del mismo, como tambien era cierto que se la «habian hecho tomar á su hermano.»

—Usted vé, dijo entonces el coronel Rodriguez, para—el cocinero del cuartel! Ebrio, hasta nos podria envenenar!

Señor director de EL SIGLO. He leido en su diario una noticia referente ala sigiente (quiere decir accidente, sin duda), de que fué víctima mi hijo Domingo—y supongo que es á él quien se refiere porque otro periódico se ocupa del mismo asunto citando nombres propios.

Soy el padre de Domingo y declaro que,—aún cuando es cierto que me sorprendió el estado en que encontré á mi hijo cuando volví á casa, y así lo manifesté al comisario de la segunda seccion,—*es completamente isato* (ha querido decir inexacto, segun lo manifestó en la imprenta) que se haya cometido por el coronel Rodriguez, el abuso de que se ha hecho eco la prensa.—*Francisco Fernandez*.

Noticias de policía

ATROPELLADA POR UN CARRO

El individuo José Ramos guiaba ayer una jardinera por la calle Santa Teresa.

Al cruzar por la boca calle de Maciel, una chiquilla, Isolina Moreira, quiso tambien atravesar corriendo la calle y fué atropellada por los caballos del vehículo, que la hicieron caer sobre el pavimento produciéndose una contusion en la cabeza.

La pequeña herida, fué curada por el doctor Tagle.

ACCIDENTE

Al descender ayer de un tranvía de la línea del Norte en la calle Cerro Largo y Dayman, el muchacho José Moran, se cayó produciéndose la luxacion de los dos huesos del brazo izquierdo.

Se le llevó á la comisaría de la seccion, donde mas tarde concurrió el médico forense de servicio doctor Felippone, cuyo facultativo lo hizo conducir al Hospital de Caridad.

José Moran pasó despues á su domicilio.

HERIDO

En una barraca de carbon de la calle Orillas del Plata un individuo le tiró una piedra al muchacho Juan Fernandez, quien parece le estaba incomodando.

El muchacho resultó herido en la cabeza que fué curado en la Jefatura Política por el doctor Felippone.

El heridor fué preso y remitido al Cabildo.

POR UN REPOLLO

Discutiendo sobre la propiedad de un repollo se hallaban ayer de mañana dos puesteros del Mercado Central, Antonio Resana y Pascual Cherelli.

La discusion subió de tono al extremo que ambos individuos se trabaron en pelea á puñetazos, resultando Cherelli con una contusion en el labio superior.

Intervino la policía y los redujo á prision. El médico de policía reconoció al contusionado.

VARIAS EN UNA

La comisaría de la 1.ª seccion remitió á la Jefatura á dos individuos por escándalo.

La misma remitió á una mujer por la misma causa.

- La comisaría de la 6.ª remitió á tres individuos que se trabaron en pelea á pedradas en la esquina de las calles Marmarajá y Uruguayana, resultando uno de ellos con una herida en una mano.

—La de la Aduana remitió á tres sujetos á disposicion de la Direccion General de Aduanas.

ECOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

El «9 de Julio»

Con destino á Buenos Aires, salió esta mañana el crucero argentino *9 de Julio*.

Pasajeros

Llegados por el vapor nacional *Vénus*:

De Buenos Aires—J. Pulys, M. Lussich, E. Lussich, A. Lussich, H. Macera, J. Nicolich, J. de Sosas, D. Terra, S. Gaña P. Garcia, A. Otelma. C. Quinton, M. Gomez J. Carpinell y señora, E Banche, S. Laguardia. A. Alvarez, D. Pisorno y señora, B. Giamini, T. del Pino, J. R Pelayo, J. Rey, A. Rey, A. Burns, A. Camara, V. Bosco, S. Gonzalez, N. Neira, A. Mingo, J. Rodriguez, A. Ferrari, D. Lociose, P. Oyhenart, J. Chons, S. Canepa, A. Laguardia, L. Santini, J. Terienzo, A. Ganilia, C. Gianelli, J. R. Diaz, J. Urondo, L. Alonso, J. Penoa y señora y 51 pasajeros de 2.ª clase.

—Llegados por el vapor argentino *Golondrina II*:

De Buenos Aires—C. Algelt, A Gonzalez A. Faget y dos mas, G. Piñeyrúa, M. Estapé, L. Lezama, F. Mendizabal y dos mas S. Gonzalez, P. Josefa, J. Picaso, J. Canabal, J. Fernandez, S. Reyna, A. Gulsi, J Carrara, A. Bruzone, M. Cozano, A. Stranch, J. Mauper, J. Pinino y señora, G. Martinez, C. Cornelli, M. Santos, J. Fernandez, J. Alvarez y señora, L. Guerra, R. Jozores y 31 pasajeros de 2.ª clase.

PRENSA ESPAÑOLA

Copiamos de los diarios españoles llegados ayer:

El Liberal publica un telegrama de Londres fechado el 13 á las 6.10 tarde

El despacho dice lo siguiente:

«En el Camagüey se ha librado una batalla que duró cuarenta y ocho horas.

La prensa inglesa la relata considerándola, infundadamente, como una gran derrota para nuestras tropas.

Esto ha producido una baja en el exterior de uno y medio enteros.

A última hora se desmiente de un modo categórico y terminante que hayan sido nuestras tropas las derrotadas, porque nuestras bajas se reducen á 50 entre muertos y heridos, y si nuestros soldados regresaron á sus puestos fué despues de deshacer y destrozar las fuerzas insurrectas que pretendian avanzar al mando, segun se supone, del mismo Máximo Gomez.

El ataque partió de nuestras tropas, que han abandonado la defensiva.

Esto ha reanimado mucho el espíritu público.

—El día 20 del pasado Agosto se celebró en Nueva York una reunion de los jefes del partido revolucionario cubano, en la cual despues de mucho discutir, se acordó gestionar el reconocimiento de la beligerancia y se nombró una comision, á la que se dió el encargo de notificar al gobierno de los Estados Unidos la proclamacion de la República cubana el nombramiento del gobierno provisional y la designacion de un representante de éste cerca de aquél

Esta comision, que componen el señor Estrada Palma como presidente, y el señor Gonzalez de Quesada como secretario, fué investida de plenos poderes y autorizada para dirigirse lo mismo al departamento de Negocios extrangeros que al Congreso de los Estados Unidos en demanda del reconocimiento de la beligerancia, como tambien á recorrer las principales ciudades de los diferentes Estados, con objeto de interesar á la opinion en favor de Cuba.

De este acuerdo, que casi en la misma forma publican varios periódicos norteamericanos correspondientes á la fecha indicada de 20 de Agosto, se desprende que los rebeldes cubanos, estiman más conveniente á su causa la importancia que les daria el hecho de ser declarando beligerantes, que las ventajas materiales de que hoy gozan en los Estados Unidos para hacernos la guerra, y que seguirán disfrutando mientras no se les reconozca la beligerancia dada la manera especial que este país tiene de entender sus deberes internacionales de buena vecindad.

Estas ventajas á que nos referimos se fundan en que el Gobierno americano entiende que mientras el Gobierno español sostenga que la lucha que en Cuba se mantiene es meramente una rebeldía, que á él solo le corresponde avasallar, no puede impedir la libre venta de armas y municiones en sus dominios sean para los insurrectos, sean para las fuerzas leales. Por el contrario, en el momento en que se reconociera la beligerancia, el Gobierno de los Estados Unidos, obligado á la neutralidad no permitiría la libre contratacion de armas y efectos de guerra.

—Con esta pregunta:

¡Una victoria! Encabeza *La Correspondencia Militar* del 14 el siguiente suelto:

«Con relacion á un telegrama de orígen particular, se ha dicho esta tarde que la columna del general Linares habia tenido con la partida de Antonio Maceo, derrotándola y poniéndola en dispersion hasta el punto de haber perseguido nuestras tropas á los separatistas media legua sin conseguir que hicieran resistencia de nuevo.

Se ha dicho tambien que Maceo resultó herido, aunque no de gravedad, en la accion, pero que consiguió internarse en la manigua auxiliado por los suyos.

Hemos acudido á los centros oficiales para confirmar esta importante noticia; pero en esos centros nos han manifestado que nada saben.

De desear es que no se trate de un infundio, sino de un hecho cierto que confirmen pronto las autoridades de Cuba.

—Dice *El Heraldo*:

El *New York Herald*, muy *yankee* y muy *embustero* señor y amigo de Mora, publica hoy en su edicion de Paris este absurdo telegrama:

«New York, 6—Segun noticias particulares recibidas de Cayo Hueso, procedentes de Cuba, el 31 se libró un combate tremendo cerca de Santiago.

Los insurrectos mandados por el famoso cabecilla Antonio Maceo, operaron con gran habilidad derrotando á los españoles que perdieron SEISCIENTOS SOLDADOS (más de los que lucharon) y ocho oficiales, amén de UN GRAN NÚMERO DE HERIDOS, y entre ellos el doctor Canellas »

¡Qué disparate! Y luego se quejan de nosotros porque censuramos su parcialidad

—En el ministerio de la Gobernacion han facilitado la siguiente nota:

«Habiendo tenido noticias el gobernador civil de Barcelona de que se publicaba en aquella capital un periódico de carácter filibustero, procuró averiguar lo que hubiera en el asunto, consiguiendo en la mañana de hoy detenerse al súbdito francés, llamado A. G. Bertal, que publicaba una hoja clandestina titulada *Courrier d' Espagne*, ocupándosele un considerable número de ejemplares, y pruebas del correspondiente al dia de hoy.

Bertal y los efectos recogidos han sido puestos á disposicion del juzgado».

El sub-secretario del ministerio ha dirigido un telegrama al gobernador de Barcelona elogiando su medida y excitándole á que en cuentras ocasiones se presenten haga lo mismo y proceda con rigor contra los enemigos de España, que con móviles interesados y antipatrióticos hacen propaganda filibustera.

En igual sentido tienen instrucciones del Gobierno las autoridades de Valencia y alguna otra provincia en que se ha tratado de soliviantar los ánimos con actos que rechaza el espíritu patrio.

Así lo hace constar el marqués de Vadillo en el telegrama á que aludimos, en el cual recomienda todo el rigor que sea preciso contra perturbadores de esta índole.

Segun telegrama de la Agencia Mencheta, el francés filibustero habia publicado 24 números de dicho periódico.

La policía de Barcelona se ha incautado de los moldes del núm 23.

—El corresponsal del *Times* en la Habana, en un telegrama del dia 7 de Setiembre, dice entre otras cosas que no juzgamos oportuno reproducir, que en su reciente excursion por la provincia de Matanzas ha podido convencerse de que la situacion económica que el país atraviesa es extremadamente difícil. Los propietarios se encuentran imposibilitados de obtener préstamos sobre la cosecha próxima en razon de la incertidumbre que inspira el porvenir, y en su consecuencia no emplean trabajadores para limpiar los campos de la caña y otras obras necesarias, lo que contribuye á engrosar las filas de la insurreccion, especialmente con negros, que no pueden ganar el jornal indispensable para vivir, siendo así que en el campo rebelde se les presenta subsistencia asegurada.

Tambien inserta el citado corresponsal en su despacho las siguientes noticias:

En la provincia de Matanzas se ha circulado una orden mandando cerrar todos los almacenes de género, y que se remitan éstos á la ciudad de Matanzas ú otros pueblos cuyas guarniciones han sido recientemente reforzadas, con objeto de defender las provisiones de un ataque de los rebeldes.

Máximo Gómez, que está operando un movimiento hacia el Oeste de la provincia de Santa Clara, se encuentra ahora á quince millas de la ciudad de Santa Cruz del Sur Su objeto parece que es proteger el avance de Roloff hacia Matanzas.

Hace pocos dias los insurrectos han destruido la obra de mampostería de algunos puentes y ferrocarriles en la provincia de Santa Clara, valiéndose de la dinamita

En la noche del mártes pasado, muchas de las banderas y gallardetes con los colores españoles con que estuvo adornada la calle del Obispo, por donde pasaron las tropas recien llegadas de España, fueron encontradas rotas en pequeños pedazos. La policía no ha podido descubrir los autores de este ultraje.

Segun telegramas publicados en la Habana, las autoridades británicas de la isla de Nassau han secuestrado 24 cajas con rifles y 400.000 cartuchos destinados á los rebeldes. Este secuestro es un grave contratiempo para los insurrectos.

La guerra de Cuba

LA OPINION AMERICANA

El abogado español don Carlos Malagarriga, residente en Buenos Aires, dirigió á *El Liberal* de Madrid la siguiente carta:

«Es un hecho que salta á la vista la simpatía que generalmente despierta en estos paises la insurreccion de Cuba. Si no hay, como en Norte América, legislaturas provinciales que hagan gala de laborantismo y comités casi públicos que recauden fondos y organicen expediciones, no á otra cosa hay que atribuirlo que á la pobreza de estos pueblos, que no les permite salir, en este asunto de un platonismo no por insignificante, menos molesto.

«El pan americanismo reviste una forma negativa, el ódio ó la mala voluntad á la que se persiste en llamar madre patria, sin que aparezcan por parte alguna sentimientos de amor filial.

«El fenómeno es tan evidente, que se nota desde los pueblos en que perduran ciertos vínculos de afecto hácia España (la República del Uruguay, por ejemplo,) hasta aquellos en que, francamente, se nos detesta (como en Chile). ¿A qué se debe? Mas sencillo sería decir á qué no se debe la actitud contraria

«Y la primera de las responsabilidades en esto, incumbe á la política internacional española, completamente nula respecto de América. Ni desde el punto de vista industrial, tan digno de atencion; ni del literario y científico, en que pudiéramos alentar pretensiones fundadas; ni del literario y científico, en que pudiéramos alentar pretensiones fundadas; ni del de la poblacion, tan interesante, dada la innegable corriente emigratoria que se ha producido cuando se ha habido oportunidad, la política española nunca se ha preocupado de que existiera América.

«Se buscan para nuestros vinos mercados europeos, abarrotados hace ya años, y no se piensa en estos, donde la falsificacion impera, viéndonos obligados á beber vinos imposibles ó mezclas repugnantes. Cataluña se irrita ante la perspectiva de que en parte se le cierre el puerto de la Habana, y no se acuerda de estos Buenos Aires, por donde podria surtir con sus tejidos á diez millones de habitantes Nuestros literatos dejan que Garnier, de Paris; J. Perthes, de Leipzig, y Appleton, de Nueva York, impriman sus producciones, sin ocurrírseles exigir al gobierno que haga Tratados de propiedad literaria con estos paises. En cuanto á la emigracion no hay partido que se cuide de ella, ni siquiera en sus programas, cosa por cierto bien poco comprometedora.

«El personal diplomático, compuesto de caballeros dignísimos, que harían el mejor papel en los salones de Viena ó de Berlin, se aburre sin tener que hacer, esperando el bendito instante en que desde la plaza de Oriente se les envie—con el viático correspondiente—la órden de trasladarse á paises mas amenos.

«Con todo esto, surge un conflicto cualquiera, como la insurreccion de Cuba, y España, que con otra política tendria derecho á una actitud simpática por parte de América, se encuentra sola por esta lado y los insurrectos aprovechan grandemente la situacion para presentarse ante el mundo como los últimos súbditos españoles de América, confundiendo épocas, paises y sistemas de gobierno.

«Fuertes con nuestro derecho y seguros de la razon que nos asiste, ¿podemos prescindir de la opinion universal, modelada sobre los sentimientos americanos que en alta voz se proclaman? Cosa muy genuinamente española seria esta, pero bien poco cuerda. Recuérdese lo que pasó durante la guerra de independencia de estos paises y lo desprestigiados á los ojos del mundo que de ella salimos, y júzguese.

«Por mortificante que resulte para el patriotismo de muchos esta opinion leal mia creo que no será inoportuna su expresion, aunque no sea mas que por el contraste que ha de formar con la opinion, asaz optimista, que segun veo ahí domina. El problema de Cuba tiene hoy una faz militar que justamente es la que prevalece; pero mas tarde, y al lado de la revolucion interna de buena administracion y recta política que quiera dársela, hay una solucion internacional directamente relacionada con nuestra soberanía en la isla y con el porvenir de España, que debe buscar en América su natural expansion, y que á este paso, cuando quiera hacerlo, se encontrará con todas las puertas cerradas.—*Cárlos Malagarriga*.

* * *

El Liberal hace este comentario:

La carta del Sr. Malagarriga, de importancia tan notoria, que ofenderiamos á nuestros lectores encomiándola, trae á manera de apéndice unas cuantas líneas que hemos creido conveniente suprimir. Ya que no para publicarlas nos servirán para admirar la dulce confianza con que miran algunos espíritus superiores lo que ahora ocurre en la mayor parte de las Repúblicas sud-americanas.

* * *

Por acá no teníamos noticias de los graves sucesos de que instruye *El Heraldo* de Madrid en los siguientes términos, refiriéndose á la expedicion del *San Francisco*, que ha efectuado lisa y llanamente como la de cualquier pasajero desprovisto de armas, en la mas completa tranquilidad:

«La cuestion del embarco de prófugos y voluntarios en la Argentina (dice el colega madrileño) revistió caracteres de verdadero conflicto, segun los informes que hemos adquirido.

«El gobierno argentino oponía ciertas dificultades con pretextos de neutralidad, y el gobierno español tuvo que enviar una nota tan enérgica y explícita, que la Argentina la acató, comprendiendo las razones de ella, y porque no teniendo beligerancia los insurrectos, no cabian pretextos de ninguna clase por parte de la citada República.

«Sobre el envío de la escuadra á la Argentina para una manifestacion naval, nada hay de cierto por ahora, y menos estando conjurado el conflicto.

«La escuadra parece que está preparada para otros fines.»

Ateniéndonos á lo que aquí en el Plata sabemos y hemos visto, podiérase creer que *El Heraldo* ha sido deplorablemente fumado por sus informantes.

Varias noticias

El nuevo inspector de policías

Dice *El Pueblo* de San José:

El anunciado nombramiento del señor Juan Bonasso para el delicado cargo de Inspector de Policías del departamento acaba de realizarse y desde el sábado ha tomado posesion de su puesto, despues de haber sido hechos conocer como tal por los que desde entonces son sus subalternos.

Este nombramiento no ha sido todo lo acertado que pudiera y al decirlo no es porque creamos que el señor Bonasso no reuna condiciones de rectitud y energía, sino que creemos que tendrá que luchar con grandes dificultades para desempeñarse en virtud del poco conocimiento que tiene del departamento del que no hace mucho tiempo es vecino y en el que ha contraido toda su dedicacion á la Administracion del Mercado que tenia á su cargo hasta que el señor Bove le nombró inspector de policías.

Sin embargo de esto, mucho puede hacer en pró de la organizacion policial corrigiendo abusos, no consintiendo atropellos y obligando á sus subordinados á que cumplan sus deberes, respetando para hacerse respetar y procurando hacer cesar el descontento que hoy existe producido por ciertos hechos que hemos denunciado y son del dominio público.

Asesinato

En las cercanías de la ciudad del Salto ha sido asesinada á puñaladas José Zapata, por su marido Manuel Raigada.

El criminal emprendió la fuga, siendo capturado horas despues en Concordia.

Desertor

En el domicilio de don Nicandro Correa, 3.ª seccion del departamento de Soriano, ha sido aprehendido Máximo Perez, soldado desertor del 2.º de caballería.

Publicacion de un acta

Dice *La Prensa*, del Salto:

Se nos informa que mañana se publicará un acta, labrada con motivo del arreglo celebrado en el lance entre el doctor Brignole y el señor Eduardo Forteza, por apreciaciones que aquél hizo respecto á las escuelas públicas en años anteriores cuando este último era inspector de aquellas.

Ascensos militares

Copiamos de *La Verdad*, de Rivera:

Ha sido ascendido á mayor el capitan don Cándido Rodriguez, estanciero radicado en la 2.ª seccion de este departamento, donde disfruta de generales simpatías por su carácter franco, enérgico y leal.

El hoy mayor Rodriguez hacia trece años que era capitan del Ejército de línea; y como colorado ha prestado excelentes servicios á su partido en todas nuestras luchas internas desde la guerra que trajo al país don Venancio Flores.

—El Superior Gobierno de la República, cumpliendo con un deber de estricta justicia, á pedido de nuestro actual jefe político, acaba de conferir el grado de coronel á nuestro viejo amigo, el hace tantos años comandante don Máximo Artigas, soldado lleno de méritos que ha ido viendo elevarse en superiores gerarquicos suyos á muchos que empezaron la carrera militar bajo sus órdenes, cuando él ya estaba cansado de sacrificarse por el país.

Hospital de Caridad

En las últimas 24 horas entraron enfermos: civiles, 4; mujeres, 4; total: 8.—Orientales, 4; españoles, 1; brasileros, 1; africanos, 1; suecos, 1; total: 8.

Salieron de alta: civiles, 10; total: 10.—Orientales, 8; españoles 1; italianos, 1; total: 10.

Fallecieron: civiles, 3; total, 3.

Existencia de enfermos hoy 10: civiles, 253; militares, 32; mujeres, 110; total: 395.

Mejorado

Merced á la asidua y especial asistencia del reconocido facultativo Dr. Mestre, se encuentra restablecido el joven don Miguel Maciel, inspector del Laboratorio Municipal de Química, despues de una enfermedad complicada y penosa que le puso en peligro durante varios dias.

Club Español

Programa para el concierto que se efectuará el 12 del corriente en ese Centro:

1.º Polonesa en dó sostenido por el señor Arricivita—Chopin.
2.º Si tu m'Amase por la señorita M. Silva—Denza.
3.º Berceuse, pase violoncello por el señor A. Baños—Schuber.
4.º Preghiera, por la señorita M. Munar—Tosti.
5.º Forza del Destino para flauta por el señor Julian Hennerey—Hugues.
6.º (A.) Barcarola (en el mar), (B.) Romanza, en la mayor, por el señor Arricivita—Mendelssohn.
7.º Aria, Barbero de Sevilla por la señorita A. Silva—Rosini.
8.º La hija del Regimiento para violin por el señor R. Peluffo—Singela.
9.º Luce ideale por el señor A. Martorell—Denza.
10.º Duo de los diamantes de la corona, por las señoritas A. y M. Silva—Barbieri.

Acompañarán en el piano los señores Astort, Saqués, Sansevé y De Pablo. Despues del concierto habrá baile.

Remate-féria

En el remate féria que se celebró ayer en el local de la Exposicion Nacional se obtuvo el siguiente resultado:

Productos de la cabaña Correa—1 vaca lechera en $ 33 comprador Gral J. J. Diaz; 1 id id $ 44 id Sr. Gutierrez; 1 id id $ 60 id Sr Burzaco; 1 id id $ 36 id Sr. Echegaray; 1 id id 32 id Sr. Adami; 1 id id $ 34 id Gral J. J. Diaz; 1 id id $ 35 id Sr. Gutierrez; 1 id id $ 26 id Sr. Civils; 1 id id $ 45 Sr. Vargas; 1 id id $ 20 id Sr. C Martinez

Productos Lincoln propiedad del señor Santos Urioste—1 carnero núm. 73 en $ 32 comprador señor Lerena; 1 id id 71 id 42 id señor F. Vidal; 1 id id 59 id 25, id señor F. Vidal; 1 id id 57 id 30 id señor F. Vidal; 1 id id 74 id 28, id doctor Fonseca; 1 id id 76 id 34, id señor Benause; 1 id id 72 id 23, id doctor Fonseca; 1 id id 66 id 15, id señor Eastman; 2 ovejas Lincoln á id 10 c/u, id doctor Fonseca.

Cabaña Lerena—2 yeguas 1/2 sangre $ 30 c/u., comprador señor Molins.

Almagro, caballo de tiro $ 116. Comprador señor Milans.

Se vendió tambien un caballo criollo de pelo tordillo en $ 56.

El remate continuará hoy y mañana.

Isla del Queguay

Con fecha 7 nos escriben de Paysandú:

Hoy se hizo efectivo el desalojo de la isla del Queguay, ocupada por Juan Cagnone y familia.

Esta órden fué cumplida de acuerdo con la peticion que á ese respecto interpuso ante el Juzgado L. Departamental el vecino del Salto Sr. Williams, que segun parece alega derecho de posesion sobre dicha isla.

Laboratorio Municipal de Química

Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.:

Temperatura atmosférica, 16°7.
Idem del agua, 16°8.
Color (Colorímetro de Crookes, Olding & Tidy) 44 b. 20 a.
Materias orgánicas por litro, expresadas en O. miligramos 3.36.

Nota—El agua se encuentra hoy en las condiciones reglamentarias.—Montevideo, Octubre 10 de 1895.—*Cárlos Regúnaga*.

Direccion de salubridad

Casos nuevos de enfermedades infecto-contagiosas denunciados á la inspeccion:

Difteria—Grecia 2 (Cerro), 1 caso.
Sarampion—Colonia 132, 1 caso.
Tifoidea—Yaguaron 187, 1 caso.

Estado del tiempo

Del Telégrafo Nacional:

A las 7 a. m. reinaba el tiempo siguiente:

Bueno en Piedras, Santa Lucía, Canelones, San José, Florida, Durazno, Sarandí del Yí, Cármen, Porongos, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Maximo, Tacuarembó, Corrales, Cuñapirú, Rivera, Cuchilla Negra, San Eugenio, Cuaró, Meneses, Santa Rosa, Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano.

Mme. Haurie

De hoy á mañana es esperada en esta, procedente de Europa, la activa propietaria del *Hotel des Pyramides*.

Mme. Haurie ha permanecido durante dos años en Europa y su regreso implicará reformas y mejoras en su acreditado establecimiento.

Trae Mme. Haurie una magnífica vagilla como para dar un banquete monstruo de 500 cubiertos.

DIA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Octubre 10 de 1895.

DESPUES DE HORA DEL DIA 9

Cédulas A

4,500 $ al contado	38.20	%

Dia 10

OFICIAL PRIMERA RUEDA

Certificados de Tesorería

(Por Agosto)

1,000 $ al contado	95.30	%
1.500 » idem idem	95.30	»
1,000 » idem idem	95.30	»
1,000 » idem idem	95.30	»
1.000 » idem idem	95.30	»
1,000 » idem idem	95.30	»

(Por Setiembre)

1,000 $ al contado	94	%
1,500 » idem idem	94	»
2,000 » idem idem	93.90	»

El cambio en el Brasil

Rio Janeiro, Octubre 10 d68l5e0

El cambio sobre Lóndres abrió á 10 5/16 peniques por mil reis.

El cambio sobre el Brasil

Los bancos giran á la vista á 23.300 y toman á 20 dias vista á 23.700 reis por £.

Mercado de cereales

La plaza continúa firme para trigos á $ 2.75 los 100 kilos, llegando á abonarse por algunos lotes hasta $ 2.80. En cuanto á maiz este grano sigue denunciando regular paralizacion, siendo ofrecido para exportacion de $ 1.05 á 1.10 los 100 kilos con bolsa y para consumo de 0.95 á 1.00 segun clase y para destilería de 0.90 á 1.00 los 100 kilos sin bolsa.

Frutos de barraca

[...]

carpinchos, 8 bls cerda, 1 fardo y 55 atados corderos, 1 cuero yeguarizo 3 bls jergas, 1 bolsa plumas 1 atado terneros, 1 bolsa plumas, 1 atado cueros chivos, 1 id nonatos, 1 cuero potro; H y Goicoechea 4 atados, 6 fardos y 1075 cueros lanares, 2 atados corderos 34 cueros y 1 atado terneros, 297 cueros vacunos; 3 bolsas cerda, 7 cueros yeguarizos, 3 id carpinchos; V. Ferrer 88 atados lanares, 21 id corderos, 1 id terneros, 50 cueros vacunos, 1 id yeguarizo, 5 id zorrillos; 2 bolsas cerda, cuatro atados becerritos; N. Duran y Vidal y Compañía, tres cueros potro, 1 bolsa plumas, 2 bolsas cerda, 1 bolsa cola, 2 atados corderos, 31 atados lanares, 1 atado borregos, 159 cueros vacunos, 1 cuero nonatos; Grela y Compañía, 491 atados cueros lanares, 34 atados corderos, 3 atados nonatos, 2 bls cerda, 23 cueros vacunos, 1 cuero de potro, 1 bls plumas; Rubio Estapé y Masanés 1 fardo corderos, 9 fardos lanares, 13 cueros vacunos, 1 cuero yeguarizos; G. Delgado 187 cueros vacunos, 10 cueros yeguarizos, 182 id lanares, 3 atados corderos, 3 bls cerda; Galan Cirio y Ca. 33 cueros vacunos, 1 id yeguarizos, 9 atados corderos, 64 atados lanares, 5 id borregos, 1 id zorros, 1 bls cerda; J. M. Rodriguez 136 cueros vacunos secos, 33 fardos lanares, 1 atado nonatos, 141 cuero nonato; P. Garra 6 atados corderos, 2 id comadrejas, 1 id zorros, 1 id atado nutria, 13 cueros nonatos, 84 cueros vacunos, 82 atados lanares, 2 bls cerda, 5 cueros yeguarizos; S. Caprario y Ca. 300 atado lanares, 32 cueros vacunos salados, 1 cuero yeguarizo, 3 atados cueros lanares; Zubillaga y Beramendi 44 atados lanares. 13 atados borregos, 5 id cueros corderos, 2 cueros vacunos, Estapé y Balparda 67 atados lanares, 4 id corderos, 12 cueros vacunos, 1 cuero yeguarizo, 3 cueros nonatos; A. y Martinez 52 cueros. 12 fardos y 4 atados lanares, 24 cueros vacunos, 9 id yeguarizos, 1 bls cerda; F. Suarez 53 cueros vacunos, 10 atados lanares, 1 atado cordero, M. Fernandez 392 cueros vacunos 1 atado becerritos, 1 fardo lanares, 1 id nonatos, 3 cueros yeguarizos.

Entradas de Ultramar

Dia 10

Génova y escalas, vapor italiano *Nord America*, á P. Christophersen.

Hamburgo, vapor aleman *Mendoza*, á G. Moeller.

Southampton y escalas, vapor inglés *Magdalena*, á F. L. Humphreys y Ca.

Entradas de los rios y cabotaje

Dia 10

Buenos Aires, vapor argentino *San Martin*, á J. F. Beatson con 315 pasajeros (voluntarios españoles).

Buenos Ayres, el 9 del corriente, vapor nacional *Vénus* de 1072 toneladas, capitan Vucassovich y 50 tripulantes á J. F. Beatson con 102 pasajeros, 10 bultos encomiendas y la carga siguiente:

A Ameglio hnos., 498 damajuanas vacías, á M. Aitken y Ca. 2 cj mercancías, á J. A. Palma 1 cj mercancías, á Staudt y Ca. 2 cjs mercancías, á N. [...]

[...]

Estómago hígado ó intestinos—De estas enfermedades certifico haberme curado usando solamente las píldoras antidispépticas del doctor Heinzelmann. Certifico más que pasé muchos años enfermo, sin mejorar, por mas que buscase médicos y medicamentos. En fé de la verdad me suscribo S. S.—Cárlos Raymiñero.—(Firma reconocida.

Píldoras antidispépticas del doctor Heinzelmann—Certifico que he usado en varias personas de mi familia para enfermedades de los intestinos, desarreglos biliosos, cólicos, afecciones del hígado y del estómago, estreñimiento, hemorroides, mareo, nauseas y jaqueca, las píldoras antidispépticas del doctor Heinzelmann, y me es muy grato certificar que nunca han dejado de efectuar una cura rápida, aun en los casos mas obstinados. Agradecido firmo el presente. B. Aires.—Federico D. Smith.

AVISOS

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL SIGLO.

Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.

No se reconocerán tampoco las cuentas que no leven el membrete de nuestro establecimiento.

Al fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta Administracion manifiesta que el servicio de reparto y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia nada tiene que ver ella cuando se les suspenda la recepcion del diario á los suscritores, por falta de abono la cuota anticipadamente.

SOCIEDAD Tramvía al Paso del Molino y Cerro

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y POSEEDORES DE TÍTULOS HIPOTECARIOS - Se les previene que los intereses de los Títulos Hipotecarios en circulacion, así como el dividendo de 1 3/8 %, correspondiente al tercer trimestre del año, se pagarán en los dias 10, 11 y 12 del corriente, de 1 1/2 á 3 1/2 de la tarde, en el escritorio del señor presidente del Directorio, calle Sarandí núm. 190.

El dividendo se pagará mitad en oro y mitad en plata.

Montevideo, Octubre 4 de 1895.

3486-oct.12 *El Secretario.*

Empresa Teatro Solís

La Comision Directiva invita á los señores accionistas para que por sí ó por medio de apoderado en forma auténtica, presenten sus acciones en la Secretaría de la Empresa, para llenar el requisito establecido en el artículo 32 del Estatuto reformado.

Montevideo, Octubre 5 de 1895.

3483-oct.13 *El Secretario.*

INDICADOR PROFESIONAL

AVISOS GENERALES



[...]

Direccion General de Correos Y TELÉGRAFOS

TELÉGRAFO NACIONAL

Oficina central: Sarandí 207

TARIFA	Por las primeras diez palabras	Por cada una de las subsiguientes
De Montevideo á Isla de Flores, Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Durazno, Porongos, Cármen, Sarandí del Yí, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, San Fructuoso, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cuchilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró (Paso de Faria) y Santa Rosa y vice-versa	$ 0.30	$ 0.02
De Montevideo á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano y vice-versa	0.50	0.02

Nota—La tarifa para los telegramas dirigidos á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano, se reducirá á $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, así que se termine la línea á San José, Nueva Helvecia, Rosario, Mercedes y Fray Bentos, que empezado á construirse.

Otra—A los telegramas que se dirijan á puntos donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones, se les aplicará la tarifa de $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, y más la que rija en las empresas por cuyas líneas deba pasar el despacho, desde la oficina del Telégrafo Nacional mas cercana al punto donde va dirijido el telegrama.

193-perm.

Obligaciones Hipotecarias

SOBRE EL EDIFICIO DE LA BOLSA

SORTEO DE TÍTULOS—15º SEMESTRE

Se avisa á los interesados que en el sorteo practicado en esta fecha, han resultado amortizados los siguientes títulos: 177, 178, 215, 245, 397, 430, 523, 591, 631, 636, 787, 859, 866, 949, 976, 1015, 1112, 1145, 1167, 1169, 1186, 1338, 1365, 1458 y 1495.

Los portadores de estos títulos, pueden pasar á recibir su importe, en el escritorio calle de Cámaras núm. 76, todos los dias hábiles de 2 á 3 p. m. previniéndoles que cesan de ganar interés desde esta fecha.

En el mismo local y á la misma hora, se pagarán los intereses del 13º semestre.

Montevideo, 30 Septiembre de 1895.

A. Barreiro y Ramos.—M. Lessa.

3421-ot.10.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Josefa Perez de Chao citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Setiembre 30 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 3549-ot 20

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Canels, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias, comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Setiembre 9 de 1895.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 3191-oct.10.

Por disposicion del señor juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Raymundo Urega, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias, comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Octubre 1.º de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3432-oct.31

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion del doctor don Francisco Colombo, citándose á la vez á sus herederos y acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 1.º de 1895.—*Juan P. Musto*, escribano público. 3447-oct.12

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Anastacia, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos. Montevideo, Setiembre 17 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3296-ot.16

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pablo Nin y Gonzalez citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Setiembre 10 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3220-ot.12

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado respecto de la época de cesacion de pagos del fallido don Clemente Burgueño, está de manifiesto en la oficina por el término legal. Montevideo, Setiembre 28 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3415 ot.10

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Lorenzo Maccio, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos ni entregas al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo las personas que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra y los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos al síndico que oportunamente se nombrará.—Montevideo, Setiembre 24 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3350-ot.10

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado respecto de la fecha de efectiva cessacion de pagos del fallido don Aquiles Garibotti, se encuentra de manifiesto en la oficina á disposicion de los interesados, por el término legal.—Montevideo, Octubre 4 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3487-ot.15

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Manuel Lois y Lois para la reunion que con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo, tendrá lugar el dia 18 del corriente á las 2 de la tarde.—Montevideo, Octubre 5 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3495-oct.18

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á Lambert de Kroon, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado calle Rincon número 67, el dia 11 de corriente á las 3 p. m., con el fin de nombrar síndico provisorio.—Montevideo, Octubre 4 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3496-oct.11

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Leonardo Alvarez para la reunion que tendrá lugar el dia diez y seis del corriente, á las dos de la tarde para proceder á la verificacion de créditos y llenar los demás cometidos de la primer junta de acreedores.—Montevideo, Octubre 7 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3527-oct.16

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que le han sido concedidas moratorias por el término de un año á don José Real Fernandez, nombrándose como interventores á don Pedro Bolatino y don Mariano Solsona.—Montevideo, Octubre 7 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3528-oct.18

De mandato del señor juez letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, que conoce por el de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Celestino Sabaté, para la reunion que con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y llenar los demás cometidos de la primer junta de acreedores, tendrá lugar el dia 24 del entrante Octubre á las dos de la tarde, en el salon del Juzgado, calle Buenos Aires 221.—Montevideo, Setiembre 26 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3381-oct.24

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á la sucesion de don Clemente Burgueño, para que por sí ó por apoderado comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, á estar á derecho en los autos sobre calificacion de la quiebra del señor Burgueño, bajo apercibimiento.—Montevideo, Setiembre 26 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3379-oct.26

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Antonio Porta y Lopez para la junta que tendrá lugar el 15 del corriente, á las 3 p. m., en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, con el objeto de proceder al nombramiento de síndico definitivo y declarar la solvencia ó insolvencia de la masa, previniéndose que los que no concurran tendrán que estar á lo que resuelva la mayoría de los acreedores concurrentes.—Montevideo, Octubre 5 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3497-oct.15

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E Garzon, se cita, llama y emplaza á don Estanislao Gonzalez (hijo) para que dentro del término de 30 dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le ha iniciado el Banco Nacional en liquidacion, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 4 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3498-nv.5

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por don Juan Lojo Martelo y otros por segunda copia de una escritura, se cita, llama y emplaza á los señores don Juan Lojo Martelo, don Felipe Vidal García y don José Vidal á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á estar á derecho en el incidente promovido por don José María Canto, por cobro de honorarios, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 26 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 3508-nv.7

AVISOS OFICIALES

Direccion G. de Correos y Telégrafos

AVISO

Por disposicion de la Direccion General, el 5 del corriente se pondrá en circulacion una nueva emision de timbres postales de uno y cinco centésimos, impreso el primero en tinta color ocre y el segundo en tinta color vermellon acarminado. Señálase el término de noventa dias contados desde la fecha indicada para retirar de la circulacion los de igual valor en uso, debiendo verificarse el canje de éstos por los de la nueva emision dentro de los últimos treinta dias del plazo acordado, para cuya operacion quedan autorizadas todas las oficinas de Correos del Estado.

Se previene que finalizado dicho plazo, los timbres postales de la emision que se retira, se considerarán nulos y de ningun valor para el franqueo.—Octubre 4 de 1895.—*La Secretaría*. 3482-oct.15

Direccion de Patentes de Rodados

Se avisa á los contribuyentes que desde el dia de mañana hasta el 31 de Octubre, la Receptoría del ramo expedirá las patentes todos los dias hábiles desde las 10 a. m. hasta las 4 p. m.

Antes de solicitarlas, deben inscribir en la misma oficina los rodados que tengan y recibir los boletos respectivos, para que en seguida se proceda á grabar el número de órden que corresponde á los que no lo tengan, en la calle Vazquez núm. 154.

Se previene asimismo que para los casos en que por rotura, compostura ó cualquier otra razon se paralice accidentalmente un rodado, la patente expedida para ese rodado servirá para el que lo reemplace, sin mas que presentarla á la oficina á fin de que haga la anotacion del caso, sin nueva erogacion para ello. En caso de discordancia sobre calificacion del rodado, respecto de la patente que deba pagar, ocurrirán los interesados al Directorio ó al Receptor del ramo, para la resolucion de la duda.

Montevideo, Setiembre 24 de 1895.

3348-ot.10 *La Direccion.*

Direccion de Parques y Jardines

Llámase á licitacion para el arrendamiento de las plazas Constitucion, Independencia, Cagancha y Treinta y Tres, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en la secretaría de esta Direccion.

Las propuestas se formularán en papel sellado y serán presentadas por los interesados bajo sobre cerrado el dia 15 del corriente á las 3 p. m para proceder á la apertura en presencia de los mismos.

Montevideo, Octubre 3 de 1895.

3462-ot.14 *La Direccion.*

Capitanía General de Puertos

Para conocimiento general se hace público:

Que el Superior Gobierno con fecha 25 de Setiembre ppdo., ha concedido el cambio de nombre del pailebot nacional (antes argentino), *Don Ramon*, por el de *Arturo*.

Montevideo, Octubre 2 de 1895.

3467-oct.20 *Julio Muró.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 9 del mes de Octubre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Maquiera**, de nacionalidad español, nacido en Barro, Pontevedra, de 28 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Rincon núm. 260; hijo de don José Benito Maquieira, español, fallecido en Barro, Pontevedra, ignora la fecha, y de doña Cármen Lorenzo Tuimil, española, de 45 años, viuda, labores, reside en España; y doña **Luisa Sobreira**, de nacionalidad española, nacida en Portos, Pontevedra, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Colonia núm. 126; hija de don Ramon Sobreira, español, de 55 años, viudo, empleado, domiciliado con la contrayente y de doña Josefa Bua, española, fallecida el dia 10 de Abril de 1883 en Pontevedra.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Vassera*, oficial del Estado Civil.

3545-ot.18

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 de Octubre de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Manuel Pose**, de estado soltero, de 26 años, de nacionalidad español, nacido en Labaña, provincia de la Coruña, de profesion empleado, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 123; hijo de don Juan Pose, de nacionalidad español, de 50 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Rosa Vieito, de nacionalidad española, de 49 años casado, residen en España; con doña **Clara Palleiro**, de estado soltera, de 25 años, de nacionalidad española, nacida en Carballo, provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cámaras núm. 106; hija de don Leon Palleiro finado y de doña Manuela Fariña, de nacionalidad española, de 47 años, de estado viuda, reside en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

3509-oct.16

En Montevideo y el dia 7 del mes de Octubre de 1895, á la una p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Harvey**, de estado soltero, de 29 años, de nacionalidad inglés, nacido en Ballykelly, Irlanda, de profesion empleado, domiciliado en la Plaza Zabala núm. 39; hijo de don Jorge Miller Harvey, de nacionalidad inglés, de 56 años, de estado casado, de profesion rentista, y de doña Julia María Gage, de nacionalidad inglesa, de 49 años, casada, residen en Irlanda; con doña **Flora Ana O'Donoghue**, de estado soltera, de 20 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 185; hija de don Juan O'Donoghue, de nacionalidad inglés, de 55 años, de estado viudo, de profesion cirujano dentista, domiciliado en la misma casa, y de doña Julia Wells, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

3510-oct.16

En Montevideo y el dia mártes 1.º del mes de Octubre de 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Cornelio Antonio Farell**, de estado soltero, de 35 años, de nacionalidad español, nacido en Lérida, provincia de Barcelona, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 126; hijo de don Jaime Farell, finado, y de doña Antonia Slubelles, de nacionalidad española, de 67 años, viuda, domiciliada en la calle Ituzaingó núm. 241; con doña **Gertrudis Mas**, de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 24; hija de don Alejo Mas y Vivas, de nacionalidad español, de 63 años, de estado viudo, de profesion carpintero de rivera, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 24, y de doña Manuela Pujol, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

3439-ot.10

En Montevideo y el dia miércoles 2 del mes de Octubre del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Benjamin Gomez**, de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion tipógrafo, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 98; hijo de don Miguel Eugenio Gomez, finado, y de doña Teodora Gonzalez, de nacionalidad oriental, de 53 años, viuda, domiciliada en la calle Cuareim núm. 244; con doña **Justa Berdial**, de estado soltera, de 26 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 98; hija de don José Berdial, y de doña Juana Moreira, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

3455-ot.11

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 1.º del mes de Octubre del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Pedro Musso**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Maciel núm. 165, de profesion comerciante; hijo de don Félix Musso, de nacionalidad italiano, de 74 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 12, de estado viudo, propietario, y de doña Catalina Rovero, de nacionalidad italiana, fallecida en Montevideo; y doña **María Castelo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Maciel núm. 159, de profesion labores de su sexo; hija de don Domingo Castelo, de nacionalidad español, fallecido en Montevideo, y de doña Dolores Pose, de estado viuda, de nacionalidad española, de 45 años de edad, domiciliada en la calle Maciel núm. 159, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

3440-ot.10

En Montevideo y el dia 1.º del mes de Octubre del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Mallo**, de nacionalidad español, nacido en Santa María de Torés, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 150, de profesion jornalero; hijo de doña Nicolasa Mallo, de estado soltera, de nacionalidad española, de 54 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Manuela Souto**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Arteijo, provincia de la Coruña, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 161, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Souto, de estado casado, de nacionalidad español, de 60 años de edad domiciliado en España, de profesion labores de su sexo, y de doña María Abeleira, de estado casada, de nacionalidad española, de 58 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

38-

En Montevideo y el dia 30 del mes de Septiembre del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Luis Alpino**, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Milan, de estado soltero, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Andes núm. 277, de profesion comercio, hijo de don Juan Alpino, de nacionalidad italiano, de 64 años de edad, residente en Italia, de estado casado, de profesion comercio, y de doña Magdalena Irezse, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 52 años de edad, residente en Italia, de profesion las de su sexo; y doña **María Esperanza Pelaez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Villamar de Arriba, provincia de Oviedo, de 24 años de edad, domiciliada en la calle 1.º de Mayo núm. 45, de profesion las de su sexo, hija de don Manuel Pelaez, de estado viudo, de nacionalidad español, de 54 años de edad, residente en España, de profesion labrador, y de doña Benita Fernandez, de nacionalidad española, fallecida en Villamar de Arriba.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Antonio Sosa, oficial de E. Civil.

3441-oct.10

En Montevideo y el dia 4 del mes de Octubre del año de 1895 á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio, don **Vicente Pose**, de nacionalidad español, nacido en Soeste provincia de la Coruña, de estado soltero, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí número 110a, de profesion comercio, hijo de don José Pose, de nacionalidad español, de 55 años de edad, reside en España, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Josefa García, de estado casada, de nacionalidad española, de 52 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo, y doña **Estrella Añon**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Bayo provincia de la Coruña, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí núm 133, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Añon, de nacionalidad español, falleció en Bayo el 14 de Enero de 1887; y de doña Ramona Orans, de estado viuda, de nacionalidad española, de 55 años de edad; reside en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Antonio Sosa, Juez de Paz y Oficial del E. Civil.

3479-ot.13.

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 3 del mes de Octubre del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Salvitano**, de 27 años, soltero, italiano, empleado, domiciliado en la Plaza Independencia número 44, nacido en Vignolo, provincia de Potenza, hijo legítimo de don Antonio Salvitano, italiano, finado, y de doña María Sapienza Laudata, de 49 años italiana, viuda, domiciliada con el contrayente; y doña **Mercedes Cavo**, de 27 años, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 89 A, nacida en esta ciudad, viuda de don Ramon Subari, é hija legítima de don Vicente Cavo, de 54 años, constructor, y de doña Angela Devincenzi, de 49 años, italiana, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del E. Civil.

3477-oct.13

En Montevideo y el dia 5 del mes de Octubre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Ferrario**, de 26 años, soltero, italiano, carpintero, domiciliado en la calle Durazno núm. 150 B, nacido en Cairate, provincia de Milan, el 13 de Agosto de 1869; hijo legítimo de don José Ferrario, de 66 años, jornalero, y de doña María Taglioretti, de 56 años, italianos, domiciliados en Italia; y doña **Juana Mazzuchelli**, de 26 años, soltera, italiana, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 150 B, nacida en Prameso, provincia de Milan; el 20 de Junio de 1869; hija legítima de don José Mazzuchelli, de 77 años, albañil, y de doña Luisa Puricelli, de 68 años, italianos, domiciliados en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil.

3516-ot.16

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 4 de Octubre del año 1895 y á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Lucio Alvarez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Convencion núm. 192, de profesion empleado, hijo de don Javier Alvarez y de doña Cármen Diaz, finados; y doña **Teresa Preve**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Soriano núm 206, de profesion labores de su sexo, hija de don Andrés Preve, finado, y de doña Teresa Martinelli, oriental, de 39 años de edad, casada en segundas nupcias, labores de su sexo y domiciliada calle Soriano núm. 206.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

3478-oct.13

En Montevideo, á 7 de Octubre de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Vidal**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Yaro núm. 202, de profesion empleado; hijo de don Benito Vidal, español, de 47 años de edad, casado, jornalero, y de doña Cármen Castro, española, de 43 años, casada, domiciliados con el contrayente; y doña **Manuela Pose**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 377, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Pose Torrado, español, de 46 años de edad, casado, jornalero, y de doña Josefa Puentes, española, de 46 años, casada, labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar, en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

3535-ot.17

En Montevideo, á 9 de Octubre de 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Maurell**, de estado soltero, de nacionalidad brasilero, nacido en la ciudad de Pelotas, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Ciudadela número 120, de profesion comerciante; hijo de don Benito Maurell, fallecido en la ciudad de Pelotas el dia 19 de Febrero de 1891, y de doña Ofelia Montier, fallecida en la ciudad de Pelotas el 4 de Octubre de 1890; y doña **María Dolores Solsona**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Soriano núm. 183, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Solsona y Lamas, oriental, de 64 años, casado, propietario, domiciliado en la calle Soriano núm. 183, y de doña Agapita Flores, oriental, de 57 años, casada, labores de su sexo, domiciliada en la calle Soriano núm. 183.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

3546-ot.18

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Octubre del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José García Bautis**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Cerro-Largo núm. 255, hijo legítimo de don Juan García Otero, de 58 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Manuela Bautis, de 54 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en España; y doña **Dominga Sanchez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Isla de Flores número 254, hija legítima de don José Sanchez, finado y de doña Josefa Muñiz, de 52 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del E. Civil.

3493-oct.14

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 4 del mes de Octubre del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Alfonsin**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesion mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas núm. 267 A; hijo legítimo de don José Benito Alfonsin, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Josefa Mansilla, de 43 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado viuda, domiciliada en la misma casa; y doña **Trinidad Rubiños**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Lugo, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 28; hija legítima de don Antonio Rubiños y de doña Vicenta Lopez, ambos españoles y fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

3515-oct.16

En Montevideo y el dia 7 del mes de Octubre de año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Montoli**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Lombardía, provincia de Como, domiciliado en la calle Uruguay núm. 570; hijo legítimo de don José Montoli, de 70 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion colchonero, y de doña Teresa Poretti, de 68 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliados con el proyectante; y doña **Luisa Félli**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la misma provincia de Como, domiciliada en la calle Uruguay núm. 507; hija legítima de don Francisco Félli, de 50 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, y de doña Rosa Visconti, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, residentes en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

3547-ot 18

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 5 de Octubre del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rego**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Padron, provincia de la Coruña, de 29 años de edad, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 240, de profesion jornalero; hijo de don Francisco Rego, de nacionalidad español, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en Padron, provincia de la Coruña, de profesion labrador, y de doña Benita Cortiñas, de estado casada, de nacionalidad española, de 60 años de edad, domiciliada en Padron, provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo; y doña **Bibiana Campo**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Cerrigo, provincia de Santander, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Minas núm. 70, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Campo, de nacionalidad español, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en Cerrigo, provincia de Santander, de profesion labrador, y de doña Santos Campo, de estado casada, de nacionalidad española, de 46 años de edad, domiciliada en Cerrigo, provincia de Santander, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

3517-ot.16

En Montevideo, á 5 de Octubre del año 1895, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Francisco**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Paraños, provincia de Pontevedra, de 26 años de edad, domiciliado en el camino de Millan núm. 666 de profesion empleado; hijo de don Bernardo Francisco, de nacionalidad español, de estado casado, de 53 años de edad, domiciliado en Paraños, provincia de Pontevedra, de profesion labrador, y de doña Juliana Doran, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en Paraños, provincia de Pontevedra, de profesion labores de su sexo; y doña **Ubalda Gregoria de Lera**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Camabeño, provincia de Santander, de 27 años de edad, domiciliada en la calle de Madrid núm. 75, de profesion labores de su sexo; hija de don Guillermo de Lera, de nacionalidad español, de estado casado, de 54 años de edad, domiciliado en Camaleño, provincia de Santander, de profesion labrador, y de doña Cayetana de Bendoya, de estado casada, de nacionalidad española, de 52 años de edad, domiciliada en Camaleño, provincia de Santander de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio.*

3518-oct.16.

En Montevideo, á 3 de Octubre del año 1895, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Rethemias**, de estado soltero, de nacionalidad griego, nacido en Isla Siva, reino de Grecia, de 38 años de edad, domiciliado en la calle de Lima núm. 62, de profesion marino, hijo de don Basilio Rethemias, finado y de doña Stamatula Sculudis, de estado viuda, de nacionalidad griega, de 75 años de edad, domiciliada en Isla Siva, reino de Grecia, de profesion labores de su sexo; y doña **Eusebia Curbelo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, departamento de Canelones, de 27 años de edad, domiciliada en la calle de Lima núm. 62, de profesion labores de su sexo, hija de don José María Curbelo, finado y de doña Eufemia Alvarez, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, domiciliada Lima 62, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*

3480-oct.13

En Montevideo, á 7 de Octubre del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Romeo Mazzucchelli**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en San Marati, provincia de Milan, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 69, de profesion carpintero; hijo de don Protasio Mazzucchelli, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 75 años de edad, domiciliado en San Marati, provincia de Milan, de profesion comercio, y de doña Rosa Farioli, finada; y doña **Valentina Foglia**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 18 años de edad, domiciliada en la calle República núm. 126, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Foglia, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 42 años de edad, domiciliado en la calle República núm. 126, de profesion clasificador, y de doña Gabina Sanná, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 33 años de edad, domiciliada en la calle República núm. 126, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

3534-ot.17

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los 5 dias del mes de Octubre de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Manzi**, italiano, nacido en la provincia de Como, de 27 años de edad, de estado soltero, domiciliado en La Paz, departamento de Canelones, de profesion comercio; hijo de don Antonio Manzi, italiano, casado, de 59 años de edad, de profesion labrador, y de doña Martina Manzi, italiana, de 50 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el Miguelete; y doña **María Stratta**, oriental, nacida en el Peñarol, de 22 años de edad, de estado soltera, domiciliada en el Peñarol, de profesion labores de su sexo; hija de don Bartolo Stratta, italiano, casado, de 60 años de edad, de profesion labrador, y de doña Teresa Patrona, italiana, de 50 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Julio Ra, oficial del Estado Civil.

3511-oct.16

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á los 2 dias del mes de Octubre de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Izetta**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 27 años de edad, domiciliado en la Chacarita, de profesion labrador; hijo de don Santiago Izetta, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 65 años de edad, domiciliado en Génova, Italia, de profesion comerciante, y de la finada Teresa Briasco, fallecida en esta villa, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad italiana; y doña **Rosa Parodi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 17 años de edad, domiciliada en la continuacion de la calle Laravide, Quinta de la Grasería, labores de su sexo; hija de don Agustin Parodi, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 62 años de edad, domiciliado en la casa citada por la compareciente, de profesion agricultor, y de doña Margarita Rastelino, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada en la casa citada por la compareciente, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.

Pedro Cogoy, oficial del Estado Civil.

3476-oct.13

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 5 dias del mes de Octubre del año 1895, á las 8 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Martinez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el pueblo de Pando, de 32 años de edad, domiciliado en la Blanqueada, de profesion comercio; hijo legítimo de don Domingo Martinez, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad español, de 69 años de edad, de profesion propietario, domiciliado en la Blanqueada, y de doña Damiana Hernandez, fallecida en la Blanqueada el dia 7 de Abril de 1882; y doña **Margarita Schinca**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Blanqueada, de 25 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Juan Schinca, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 52 años de edad, de profesion empleado, y de doña Francisca Briano, de 48 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

José M. Nieto, oficial del Estado Civil.

3491-ot.14

En Maroñas, á los veintinueve dias del mes de Setiembre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Scocozza**, de estado viudo de Delfina del Puerto, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, de 34 años de edad, domiciliado en Toledo, de profesion comercio, hijo legítimo de don Cayetano Scocozza, fallecido en Italia, se ignora en qué fecha, y de doña Carolina Mauvin, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 83 años de edad, domiciliada en Toledo, de profesion labores de su sexo; y doña **Josefa Meula**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Union, de 21 años de edad, domiciliada en la villa de la Union, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Salvador Meula, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 48 años de edad, de profesion comercio, y de doña Dominga Mandetta, de estado casada, de 46 años de edad, de nacionalidad italiana, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

José M. Nieto, oficial del E. Civil.

3490-oct 14

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 1.º del mes de Octubre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio **Juan José Iglesias**, de nacionalidad oriental, de edad 40 años, soltero, tipógrafo, domiciliado en la Figurita s/n; hijo legítimo de don Juan Ramon Iglesias, oriental, y de doña Teodora Vera, argentina, ambos fallecidos; y la señorita **Isabel Martinez**, de nacionalidad oriental, de edad 35 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la Figurita s/n, hija legítima de don José Martinez, oriental, finado, y de doña Dolores Iglesias, oriental, de 63 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la Figurita.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

nés, oficial de Estado Civil.

3463-ot.12

En el Reducto de Montevideo y el dia 1.º del mes de Octubre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Avelino Walder**, de nacionalidad oriental, de edad 20 años, soltero, empleado, domiciliado en la Figurita núm. 136; hijo legítimo de don Adolfo Walder, de 57 años, corredor, y de doña Federica Faeil, de 39 años, labores de su sexo, ambos alemanes, casados, domiciliados en la Figurita número 136; y la señorita **Romualda Garin**, de nacionalidad oriental, de edad 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la Figurita núm. 5; hija legítima de don Hilario Garin, oriental, de 47 años, viudo, jornalero, residente en Buenos Aires, y de doña Tomasa Hernandez, oriental, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

José Panés, oficial del Estado Civil.

3464-ot.12

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 9 del mes de Octubre del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Simeon Dupuy**, de 23 años, francés, nacido en Tuzaquet, soltero, comercio, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 76; hijo de don Francisco Dupuy, casado, francés, de 56 años, residente en Francia, y de doña Angela Fourquet, francesa, de 48 años, labores de su sexo, domiciliada con el contrayente; y doña **Agustina Ducuing**, de 23 años, francesa, nacida en Lannemezan, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada número 764; hija de don Félix Ducuing, casado, francés, 52 años, comercio, y de doña María Barriere, francesa, de 47 años, ambos residentes en Francia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

3536-ot.17

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 28 dias del mes de Setiembre del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Moirano**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en esta seccion, de profesion marino; hijo legítimo de don José Moirano y de doña Francisca Moirano, ambos finados; y doña **Adela Gardone**, de estado viuda, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de 29 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Santiago Gardone, italiano, de 75 años, propietario, y de doña María Baccini, italiana, de 65 años, labores de su sexo, ambos casados y vecinos de Toledo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la 2.ª prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

Fermin D. Gassán, oficial del Esta Civil.

3442-ot.10

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En Los Pocitos de Montevideo, á 3 de Octubre de 1895, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Mallarini**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Reducto núm. 365, de profesion agricultor, hijo de don José Mallarini, de 62 años, agricultor, italiano, casado, residente en Tallare (Italia), y de doña Magdalena Grenno, de 61 años, labores de su sexo, italiana, casada y residente en Tallare; y doña **María Sívori**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Deiva, de 32 años de edad, domiciliada en la calle Rivera núm. 351, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Sívori y de Angela Cafferata, ambos italianos y fallecidos en Italia el 1.º el 14 de Enero de 1893, y la 2.ª ignora la fecha.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Antonio Falco, oficial de E. Civil.

3475-oct.13

En los Pocitos de Montevideo, á 5 de Octubre de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcos Hernandez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Solís Grande, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Rivera núm. 362, de profesion empleado; hijo de don Marcos Hernandez, oriental, fallecido el año 1873 ignorando el dia y mes en Solís Grande, y de doña Margarita Gutierrez, oriental, fallecida el dia 15 de Marzo de 1895 en Montevideo; y doña **Francisca Ianetto**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Rivera s/n, Barrio Nueva Roma, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Ianetto, casado, italiano, de 57 años, domiciliado en la calle Rivera s/n, jornalero, y de doña Catalina Parodi, casada, italiana, de 48 años, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Antonio Falco, oficial del Estado Civil.

3492-ot.14

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 5 de Octubre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lago**, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Concordia núm. 148, de estado soltero, de profesion comercio; hijo de don Pedro Lago, de nacionalidad español, de 40 años de edad, de estado casado, de profesion comercio, y de doña Amalia Perez, de nacionalidad española, de 36 años de edad, de estado casada, de profesion labores, domiciliados en la calle Concordia núm. 148; y doña **Encarnacion Rodriguez**, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Aurora núm. 306, de estado soltera, de profesion labores; hija de don Isidro Rodriguez, finado, y de doña Francisca Suarez, de nacionalidad española, de 47 años de edad, de estado viuda, de profesion labores domiciliada en la calle Aurora núm. 306.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial del Estado Civil.

3514-ot.16

En Montevideo, á 3 de Octubre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Perazo**, nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 25 años de edad domiciliado en la calle Guatemala núm. 36, de profesion comercio, hijo de don Francisco Perazo, de nacionalidad italiano, de 57 años de edad, de estado casado, de profesion rentista, y de doña Colomba Callero, de nacionalidad italiana, de 46 años de edad, de estado casada, de profesion labores y domiciliados en la calle Guatemala número 36; y doña **Angela Richini**, nacida en esta capital, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Inca núm. 98 A, de profesion labores de su sexo, hija de don Luis Richini, de nacionalidad italiano, de 60 años de edad, de estado casado, de profesion rentista y de doña Luisa Callero, de nacionalidad italiana, de 49 años de edad, de estado casada, de profesion labores y domiciliados en la calle Inca núm. 98 A.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial de E. Civil.

3494-oct.14

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á 5 de Octubre de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Torres**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Nuevo Paris, de 21 años de edad, domiciliado en San Antonio, de profesion comercio hijo de don Jaime Torres, de nacionalidad español, de estado casado, de 77 años de edad, domiciliado en San Antonio, de profesion comercio, y de doña Teléfora Lagardoy, de estado casada, de nacionalidad francesa de 40 años de edad, domiciliada en San Antonio; y doña **Catalina Eyheregaray**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, de 20 años de edad, domiciliada en San Antonio, de profesion labores propias de su sexo; hija de don Domingo Eyheregaray, y de doña Juana Urruti, ambos finados, el primero francés, fallecido en el Paso de la Arena, el 5 de Setiembre de 1887 y la segunda en esta seccion. Cuchilla Juan Fernandez, el dia 13 de Julio de 1883, oriental.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Angel Sena, oficial del Estado Civil.

3513-oct.16

En el Pantanoso, á los 5 dias del mes de Octubre de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Soulet**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la villa del Cerro, de 30 años, domiciliado en la Victoria, de profesion comercio; hijo de don Pedro Soulet, de nacionalidad francés, de estado casado, de 58 años, domiciliado en la calle Colombia núm. 7, de profesion rentista, y de doña Dionisia Curbelo, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 53 años, domiciliada en la calle Colombia núm. 7; y doña **Elisa Berrutti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Cordon, de 22 años, domiciliada en la Victoria, de profesion labores propias de su sexo; hija de don Bautista Berrutti, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 56 años, domiciliado en la Victoria, de profesion jornalero, y de doña Teresa Adorni, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 53 años, domiciliada en la Victoria, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Angel Sena, oficial del Estado Civil.

3512-ot.16

En el Pantanoso, á los 27 dias del mes de Setiembre de 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adrian Mendoza**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Nogueira núm. 80, de profesion guardia civil, hijo de don Celestino Mendoza, de nacionalidad oriental, fallecido hace como 3 años en esta seccion, y de doña Francisca Batista, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 60 años de edad, domiciliada en la calle Nogueira núm. 80, de profesion labores; y doña **Cármen Pereyra**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en San José, de 20 de edad, domiciliada en la calle Nogueira número 80, de profesion labores propias de su sexo, hija de don Casiano Pereyra, de estado viudo, de nacionalidad oriental, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Nogueira núm. 80, y doña María Moran, de nacionalidad oriental, fallecida hace como 9 años en la Aguada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa firmo el presente como lo manda la ley.

Angel Sena, oficial del E. Civil.

3444-oct.10

En el Pantanoso, á los 27 dias del mes de Setiembre de 1895, á las 8 1/2 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ramon Freire**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Continuacion Agraciada núm. 43, de profesion comercio; hijo de don Francisco Freire, de nacionalidad español, fallecido el dia 15 de Octubre de 1893 en España; y de doña Ramona Carrot, de estado viuda, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en la Coruña, de profesion labores de su sexo; y doña **Rosa Firpo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Cordon, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Jardin Público núm. 78, de profesion labores propias de su sexo; hija de don Angel Firpo, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 61 años de edad, domiciliado en la calle Jardin Público núm. 78, de profesion rentista, y de doña María Cassrina, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada en la calle Jardin Público núm. 78, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Angel Sena, oficial del Estado Civil.

3443-ot.10

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol, á 28 de Setiembre de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Anastasio**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 26 años de edad, nacido en el Peñarol, domiciliado en el mismo paraje, de profesion agricultor; hijo don Juan Anastasio, de nacionalidad italiano, fallecido el dia 14 de Enero de 188[illegible] en esta seccion, y de doña Catalina Anassi, de nacionalidad italiana, fallecida hace como 21 años en esta seccion; y doña **Catalina Garé**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 24 años de edad, nacida en Artigas, domiciliada en el mismo paraje, de profesion labores propias de su sexo; hija de don Antonio Garé, de estado casado, de 60 años de edad, de profesion labrador, y de doña Catalina Chappo, de estado casada, de 50 años de edad, de profesion labores propias de su sexo, ambos italianos, y domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Justo Tudury Maciel, oficial del Estado Civil.

3474-oct.13